En sesión celebrada el día día 14 de mayo de 2018, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces, adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

**1.º** Admitir a trámite la pregunta sobre la implantación de la asignatura de Religión Islámica, formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higueras.

**2.º** Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

**3.º** Dar traslado de la misma al Gobierno de Navarra a los efectos de su contestación por escrito en los términos previstos en el artículo 194 del Reglamento de la Cámara.

Pamplona, 14 de mayo de 2018

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

TEXTO DE LA PREGUNTA

Alberto Catalán Higueras, miembro de las Cortes de Navarra, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su respuesta por escrito la siguiente pregunta:

En la Comparecencia de la Consejera, Sra. Solana, el pasado 13 de marzo, en la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra, cuando informó de la implantación de la asignatura de Religión islámica para el curso 2018-2019, se le preguntó por el establecimiento de dicha asignatura a los alumnos de cursos y etapas superiores al primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil. No dio respuesta.

Tras recibir contestación a la iniciativa 9-18/PES 79 y comprobando que no se responde a una de las cuestiones planteadas, se solicita respuesta concreta a la siguiente pregunta:

-¿Considera la Consejera de Educación un incumplimiento de la normativa vigente y una falta de reconocimiento de derechos no posibilitar a los alumnos de cursos superiores a los del primer curso del segundo ciclo de Educación Infantil la implantación de la asignatura de Religión islámica cuando reúnen todos los requisitos establecidos por la ley?

Corella a 8 de mayo de 2018

El Parlamentario Foral: Alberto Catalán Higueras